



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN



cooperación
española



MINCEX

MARCO DE ASOCIACIÓN ENTRE ESPAÑA Y CUBA EN MATERIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Reino de España, en lo adelante la AECID, y el Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera de la República de Cuba, en lo adelante MINCEX, ambos referidos en lo adelante como "las Partes":

CONSIDERANDO que el IV Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016 apuesta por renovar los acuerdos con los países socios de España en materia de cooperación internacional mediante un nuevo instrumento, el Marco de Asociación (MA);

TENIENDO EN CUENTA que esta iniciativa fue propuesta al Gobierno de Cuba, a través del MINCEX, organismo rector de la colaboración en Cuba, acordándose la elaboración de un Marco de Asociación entre ambos países en materia de cooperación internacional para el periodo 2014-2017;

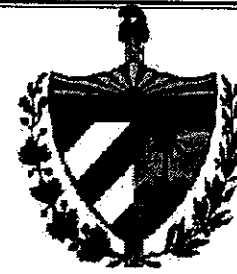
RECONOCIENDO que el Marco de Asociación, es un instrumento que aspira a la integración y diálogo de todos los actores de cooperación, cubanos y españoles, contribuye a prever y a establecer mecanismos de trabajo permanente entre las partes; y

RECONOCIENDO la vigencia de los Acuerdos del Convenio Básico de Colaboración Científica y Técnica suscrito entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Cuba, el 10 de septiembre de 1978, así como los del Convenio de Cooperación Cultural y Educativa, suscrito entre ambos países, el 17 de marzo de 1982; en lo adelante, los Convenios;

Acuerdan lo siguiente:

ARTÍCULO 1 OBJETO

El presente Marco de Asociación, que ha sido elaborado sobre la base de un diálogo con todos los actores implicados, establece los siguientes aspectos, los cuales se detallan en los Anexos N° 1 y N° 2 al presente:



MINCEX

- a) Las bases de la asociación, para el desarrollo de las acciones de cooperación entre entidades cubanas y españolas, durante el período 2014 a 2017.
- b) Decisiones estratégicas: Prioridades sectoriales, resultados esperados y concentración geográfica.
- c) Instrumentos de cooperación.
- d) Recursos.
- e) Marco de resultados.

ARTÍCULO 2

PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO

1. Todas las acciones de colaboración que se pretendan ejecutar en Cuba deben ser previamente aprobadas por el MINCEX y estar incluido en el Plan de la Economía Nacional.

2. La cooperación hispano – cubana se regirá por las disposiciones legales vigentes en ambos países en esta materia y por lo acordado en el presente documento, así como respetando los principios acordados por las Partes en los Convenios.

3. El Comité Conjunto Hispano – Cubano de Cooperación, acordado como mecanismo de coordinación y toma de decisiones, durante la VIII Comisión Mixta celebrada en octubre del año 2007, y conformado por el MINCEX, la Oficina Técnica de Cooperación de la AECID en la Habana y la Consejería Cultural de la Embajada del Reino de España en la República de Cuba, se mantiene. Cuando se considere oportuno se podrá invitar, previo acuerdo de las partes, a representantes de otras organizaciones e instituciones cubanas y españolas.

4. Para cada acción a ejecutar y con carácter previo a su inicio deberán firmarse los Términos de Referencia o documento similar, donde queden establecidas las responsabilidades de las principales partes involucradas en la ejecución de los proyectos de colaboración.

5. Las reuniones del Comité Conjunto tendrán una periodicidad bimestral y sus acuerdos quedarán recogidos en actas, cuya elaboración será de responsabilidad alterna entre las partes.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN



cooperación
española



MINCEX

ARTÍCULO 3

RENDICIÓN DE CUENTAS Y EVALUACIÓN.

1. Ambas partes se comprometen a la mutua rendición de cuentas sobre los compromisos acordados en el presente Marco de Asociación.
2. El mecanismo permanente para la mutua rendición de cuentas es el Comité Conjunto Hispano-Cubano.
3. Se prevé realizar una evaluación de medio término y una evaluación final del Marco de Asociación, que se basarán en el análisis de los indicadores que se formularán y definirán en un documento de planificación conjunta, que servirá de base para dichas evaluaciones.
4. Se realizará una Reunión de Seguimiento Intermedia a los acuerdos recogidos en este Marco de Asociación durante el segundo semestre de 2015, en la que se presentará oficialmente la evaluación de medio término.

ARTÍCULO 4

SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS

Cualquier discrepancia que surja entre las partes con relación a la aplicación o interpretación del presente Marco de Asociación será resuelta amistosamente por las Partes.

ARTÍCULO 5

ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN

1. El presente Marco de Asociación entrará en vigor al momento de su firma y mantendrá su vigencia por un periodo de cuatro (4) años, a menos que una de las Partes comunique a la otra de forma escrita su intención de denunciarlo, con seis (6) meses de antelación a la fecha en la que deba surtir efectos la denuncia.
2. Aquellas acciones de cooperación en ejecución al momento de la terminación, continuarán ejecutándose hasta su total culminación.



MINCEX

En testimonio de lo cual, los representantes abajo señalados, debidamente autorizados por los sujetos del presente, suscriben el presente Marco de Asociación.

Firmado en Madrid, el 26 de junio de 2014.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gonzalo Robles Orozco', written over a horizontal line.

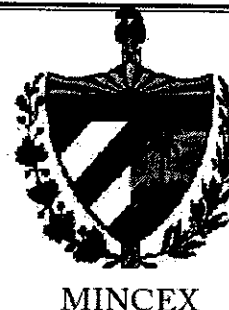
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ileana Núñez Mordoche', written over a horizontal line.

Gonzalo Robles Orozco

Ileana Núñez Mordoche

Secretario General de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Viceministra del Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera



ANEXO N° 1

1. BASES DE LA ASOCIACIÓN CUBA-ESPAÑA.

Las bases de la asociación Cuba - España responden a un proceso de diálogo continuo entre agentes de desarrollo de ambos países, lo que ha posibilitado realizar un análisis compartido del contexto institucional y de desarrollo humano del país, en el que se han tenido en cuenta las prioridades del Gobierno cubano, los criterios de apropiación, alineamiento y armonización de las intervenciones de colaboración, la presencia de otros donantes y la ventaja comparativa de la Cooperación Española.

Este análisis ha permitido la toma de decisiones estratégicas, como son la priorización de sectores y territorios de intervención, el mapa de asociación en cada uno de los sectores y la concreción de los objetivos y resultados esperados durante el periodo 2014 - 2017.

2. DECISIONES ESTRATÉGICAS.

Para el proceso de concentración sectorial y toma de decisiones estratégicas del presente Marco de Asociación se han tenido en cuenta los siguientes criterios de análisis:

- i. Prioridades sectoriales del Estado cubano para las intervenciones de desarrollo a ser apoyadas por parte de la cooperación internacional.
- ii. Sectores definidos en el IV Plan Director de la Cooperación Española.
- iii. Fortalezas y ventajas comparativas de la Cooperación Española en Cuba.
- iv. Evolución de las intervenciones de desarrollo ejecutadas durante la vigencia de la VIII Comisión Mixta Hispano-Cubana de Cooperación Internacional, tanto finalizadas como en ejecución.
- v. Análisis de la división del trabajo de los distintos organismos internacionales de desarrollo.

2.1 Prioridades sectoriales y resultados de desarrollo.

El IV Plan Director estructura las acciones de desarrollo sobre **orientaciones generales y líneas de acción** que ayudan a focalizar todos los esfuerzos (ya sean canalizados por vías multilaterales o bilaterales) en una dirección concreta. También establece que en los programas país, a partir de este marco estratégico, se definan en diálogo con cada país socio (proceso MA), los resultados de



MINCEX

desarrollo a los que la Cooperación Española pretende contribuir en los próximos años.

En el caso de Cuba, atendiendo a las prioridades manifestadas por el MINCEX, como órgano rector de la colaboración en Cuba, así como a las orientaciones y líneas de acción recogidas en el IV Plan Director de la Cooperación Española (incluidas en el Anexo N° 2 Marco de resultados), los ámbitos de actuación que conjuntamente se han identificado, como producto del proceso de análisis llevado a cabo durante la elaboración del MA y como de interés para que la Cooperación Española pueda complementar a las políticas nacionales de desarrollo son los siguientes:

Ámbitos de actuación prioritarios:

- i. Desarrollo rural.
- ii. Cambio climático y hábitat.

Se prevé que a estos sectores, en tanto que prioritizados, puedan asignarse, al menos, el 85% de los recursos previstos en el MA.

Ámbitos de actuación secundarios:

- iii. Educación.
- iv. Cultura y desarrollo.

La Cooperación Española cuenta hoy con intervenciones vivas en estos dos últimos ámbitos, con recursos disponibles y compromisos asumidos. Una vez finalice la vigencia del presente MA, se analizará la pertinencia de su continuidad en base al impacto y sostenibilidad de las acciones desarrolladas.

Especial mención cabe hacer sobre la necesidad de incluir expresamente la equidad de género, la sostenibilidad ambiental y la gestión del conocimiento como prioridades horizontales, en todas y cada una de las intervenciones de desarrollo que se ejecuten dentro del MA.

En lo que respecta a las acciones que se pudieran ejecutar dentro del MA en el ámbito de la acción humanitaria y de emergencia, relacionadas con la ocurrencia de desastres naturales, se asumirán los principios de humanidad, imparcialidad, neutralidad, universalidad y no discriminación, acorde a los procedimientos de las partes.

En base a estos principios, las eventuales operaciones de acción humanitaria y de emergencia que pudieran llevarse a cabo, tendrán como objetivo general contribuir a la mejora de la situación de las poblaciones afectadas.

A partir de estos ámbitos de actuación negociados conjuntamente, se han formulado una serie de resultados de desarrollo que servirán de referente para las acciones que hacen operativo este MA y que se enuncian a continuación:

2.1.1 Desarrollo Rural.

En este ámbito se presta especial atención a las siguientes temáticas: seguridad alimentaria, desarrollo local y desarrollo productivo. Se pretende incentivar procesos de desarrollo local sostenible que sean integradores, equitativos e integrales y que potencien el aprovechamiento de los recursos existentes en el medio rural y las pequeñas ciudades.

Las acciones previstas, tributarán a los siguientes resultados de desarrollo enmarcadas en las Líneas de Acción establecidas por el IV Plan Director de la Cooperación Española:

- i. El refuerzo a los procesos sustentables de diversificación agropecuaria, con enfoque de cadena de valor, tendentes a autoabastecer los mercados locales, sustituir importaciones y fomentar exportaciones.
- ii. El desarrollo de iniciativas, basadas en el potencial no agropecuario de los municipios en el ámbito rural, capaces de activar y desarrollar el tejido económico y que permitan dejar un mayor valor agregado en el territorio.
- iii. El apoyo a la puesta en marcha de políticas públicas locales promotoras de procesos de desarrollo humano en el ámbito rural y pequeñas ciudades.
- iv. El apoyo a procesos de tránsito hacia la igualdad de género en el ámbito económico, social y político como parte integral del desarrollo rural.
- v. La conservación del capital natural y sostenibilidad ambiental como uno de los ejes rectores del desarrollo rural.

2.1.2 Cambio Climático y Hábitat.

En consonancia con las líneas de acción enunciadas en el IV Plan Director, todas las intervenciones del sector se articulan alrededor de la lucha contra el cambio climático como eje central de actuación con el objetivo de contribuir a la mitigación y adaptación al mismo, y a la minimización de la vulnerabilidad ambiental contribuyendo a los siguientes resultados de desarrollo:



MINCEX

- i. La gestión integral de los recursos hídricos con enfoque de cuencas y criterios ecológicos, tanto para abastecimiento como saneamiento de agua.
- ii. La promoción de iniciativas de uso eficiente de la energía y apoyo al desarrollo de las energías renovables.
- iii. El refuerzo de las capacidades locales de gestión de riesgos, y la prevención y respuesta ante desastres, para la reducción de la vulnerabilidad derivada del cambio climático.
- iv. El fortalecimiento de los procesos de habitabilidad en el ámbito local con criterios sustentables en toda la cadena de construcción.
- v. El apoyo a la gestión sustentable de las áreas protegidas y espacio naturales.
- vi. El apoyo a la efectiva participación de las mujeres como agentes activos de desarrollo en los procesos de lucha contra el cambio climático y hábitat.

2.1.3 Educación.

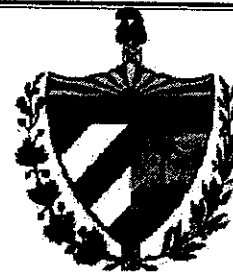
En educación, se apoya la consolidación de una educación básica inclusiva y de calidad, en la que la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje no se limita únicamente al aula, sino que tiene en cuenta todos los agentes educativos de la sociedad: escuela, familia y comunidad, fortaleciendo sus vínculos como motor impulsor del desarrollo.

Las líneas de acción en este ámbito se concretan en los siguientes resultados de desarrollo:

- i. El refuerzo de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje desde un enfoque integrador de la educación.
- ii. El fortalecimiento de la educación y la atención integral de la primera infancia, tanto desde la vía institucional como de la vía no formal.
- iii. El apoyo a la inclusión educativa y social de la infancia y la juventud con necesidades educativas especiales o en situación de riesgo, a través del desarrollo de programas acordes con las particularidades del aprendizaje del alumnado, a partir de sus potencialidades y necesidades.
- iv. La promoción de los conocimientos, procedimientos y actitudes género-sensitivas en los agentes educativos dirigidas a la equidad de género.
- v. El refuerzo de la educación ambiental en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

2.1.4 Cultura y Desarrollo.

En este ámbito, en consonancia con las líneas de acción del IV Plan Director, se apoyan los aportes de la cultura como factor de desarrollo humano sostenible. Se trabaja desde un doble enfoque de respeto a la identidad cultural



como condición para un desarrollo sostenible, y de la cultura como elemento generador de desarrollo.

Los resultados de desarrollo previstos son los siguientes:

- i. Refuerzo a la recuperación y gestión sostenible del patrimonio cultural tangible e intangible, como vía de contribución a la preservación del patrimonio histórico.
- ii. Fortalecimiento de la capacidad de gestión de las instituciones culturales como apoyo a la implementación de la política cultural cubana.
- iii. Refuerzo a las manifestaciones del arte y de la cultura como factor de cohesión y bienestar social.
- iv. Impulso a las iniciativas económicas locales del ámbito de la cultura en todas las fases del proceso: creación, difusión y comercialización e impulso a las industrias culturales como factor y agente de desarrollo.
- v. Promoción de las manifestaciones del arte y de la cultura que fomenten el empoderamiento de la mujer y aquellas realizadas por mujeres.

2.1.5 Eje transversal Género en Desarrollo.

La transversalización de género implica ubicar la dimensión de género en la "corriente principal" del desarrollo. El objetivo inmediato es la mejora de la posición social, política y económica de las mujeres, a través de acciones que formen parte e incidan en las iniciativas principales del desarrollo: en el nivel de las políticas, planes, programas y proyectos, en todos los sectores y con presupuestos significativos.

Para ello, se pondrán en marcha las acciones ya integradas en cada uno de los ámbitos de trabajo y específicas para el empoderamiento de las mujeres.

2.1.6 Eje transversal Medio Ambiente.

La transversalización del medio ambiente se concreta en las líneas estratégicas ya incluidas en cada uno de los sectores priorizados dirigidas al fomento de la ética ambiental y su contribución a la sustentabilidad ambiental como factor de desarrollo económico y social.

2.1.7 Eje transversal de gestión del conocimiento.

Se prevé que en todas las actuaciones se promueva el fortalecimiento de las capacidades individuales e institucionales mediante la gestión, el intercambio y la transferencia de conocimientos. Para ello, se pondrán en marcha acciones de formación continua, de capacitación y asistencia técnica y se aplicarán las lecciones aprendidas de modo que se generalicen las buenas prácticas en cada instrumento de cooperación.

2.2 Concentración geográfica.

Con objetivo de contribuir a que todas las intervenciones promovidas en el marco del presente acuerdo puedan tener un mayor impacto en términos de desarrollo, se han establecido los siguientes criterios de concentración geográfica:

- i. prioridades del Estado cubano y español para las actuaciones de la cooperación internacional.
- ii. territorios con un menor índice de desarrollo humano, en relación con el conjunto nacional.
- iii. provincias en las que se cuenta con una trayectoria contrastada en gestión de intervenciones de cooperación internacional.
- iv. experiencias previas de trabajo de los distintos agentes españoles de cooperación.

En base a estos criterios, se establecen los siguientes territorios priorizados:

1. Provincias orientales: Holguín, Granma, Guantánamo, Las Tunas y Santiago de Cuba.
2. La Habana, Mayabeque y Artemisa.

De manera conjunta, cuando las circunstancias así lo ameriten, se estudiará trabajar en otras áreas geográficas.

3. INSTRUMENTOS DE COOPERACION.

En este nuevo ciclo de programación, se promoverá el trabajo conjunto bajo una gestión basada en resultados e indicadores de desarrollo, incorporando nuevos actores, modalidades e instrumentos y centrada en aquellos aspectos en los que se pueda potenciar el valor agregado de la Cooperación Española y su incidencia real en los ámbitos de actuación priorizados.

Tomando en cuenta lo anterior las acciones de cooperación se centrarán en correspondencia con las prioridades del desarrollo económico y social del país, definidas por el Gobierno de Cuba, en aquellos sectores y regiones que se han acordado en este documento.

La parte española pondrá a disposición de Cuba las siguientes modalidades e instrumentos de cooperación para ejecutar este MA:

3.1 Cooperación bilateral.

- Proyectos y programas.
- Cooperación delegada.
- Cooperación triangular.
- Ayuda Programática.
- Cooperación técnica.
- Programa de Cooperación Interuniversitaria.
- Programa de Becas.
- Fondo para Agua y Saneamiento.
- Cooperación financiera.
- Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada (PIFTE).
- Convocatoria de Acciones.
- Cooperación en asociación con el sector privado.

3.2 Trabajo con ONGD

- Convocatoria de Proyectos.
- Convocatoria de Convenios.
- Convocatoria de Acciones.

3.3 Cooperación a través de organismos multilaterales.

Apoyo a fondos, programas y proyectos, entre los que se encuentran:

- Fondo fiduciario de España en FIDA para el mecanismo de cofinanciación de la seguridad alimentaria.
- Fondo Fiduciario España-PNUD "Hacia un desarrollo integrado e inclusivo en América Latina".
- Fondo Fiduciario UNESCO/España de cooperación para el desarrollo.

4. RECURSOS

4.1 Recursos comprometidos por la Cooperación Española.

Si bien, debido a regulaciones normativas españolas, no es posible realizar compromisos firmes de gasto con carácter plurianual, se estima un monto aproximado de Ayuda Oficial al Desarrollo total neta, de doce millones de euros durante la vigencia del presente MA, teniendo en cuenta el marco de restricción presupuestaria de España, y con el propósito de que puedan servir de base para la captación de recursos adicionales.



MINCEX

4.2 Recursos comprometidos por el Estado cubano.

La parte cubana se compromete a aportar los recursos nacionales necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos de las acciones que se acuerden y que complementan los aportes de la cooperación española. El aporte de la parte cubana se regirá por las normas establecidas en esta materia.



MINCEX

ANEXO Nº 2

MARCO DE RESULTADOS

ÁMBITOS DE ACTUACIÓN CONJUNTA	ORIENTACIÓN GENERAL IV PD	LÍNEAS DE ACCIÓN IV PD	OBJETIVOS MA		RESULTADOS de DESARROLLO
			OBJETIVOS TRANSVERSALES	OBJETIVOS SECTORIALES	
DESARROLLO RURAL	Promover oportunidades económicas	Desarrollo rural y territorial	<p>OT 1 Promover activamente el pleno ejercicio de los derechos económicos, políticos y sociales reconocidos a las mujeres cubanas.</p> <p>OT 2 Fomentar la ética ambiental y contribuir a la sustentabilidad ambiental</p> <p>OT 3. Promover el fortalecimiento de capacidades mediante la gestión del conocimiento</p>	<p>OE 1. Incentivar procesos de desarrollo local integradores, sostenibles y equitativos en el medio rural y pequeñas ciudades</p>	<p>Rdo.1. Apoyada la puesta en marcha de políticas públicas locales promotoras de procesos de desarrollo humano en el ámbito rural y pequeñas ciudades.</p>
		Apoyo al tejido empresarial local			<p>Rdo.2. Reforzados procesos sustentables de diversificación agropecuaria que desde el sector agroalimentario, se están llevando a cabo en torno a la diversificación productiva, con enfoque de cadena de valor, tendentes a como forma de autoabastecer los mercados locales, sustituir importaciones y fomentar exportaciones</p>
	Promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género	Líneas para la igualdad formal			<p>Rdo.3. Desarrolladas iniciativas que, basadas en el potencial no agropecuario de los municipios en el ámbito rural, sean capaces de activar y desarrollar el tejido económico y que permitan dejar un mayor valor agregado en el territorio.</p>
		Líneas para la igualdad real			<p>Rdo.4. Apoyados los procesos de tránsito hacia la igualdad de género en el ámbito económico, social y político como parte integral del desarrollo rural.</p>
Mejorar la provisión de los Bienes Públicos Globales y Regionales	Acciones específicas para el empoderamiento de las mujeres	Desarrollo Sostenible y medio ambiente	<p>Rdo.5. La conservación del capital natural y sostenibilidad ambiental como uno de los ejes rectores del desarrollo rural.</p>		
	Mejorar la provisión de los Bienes Públicos Globales y Regionales	Desarrollo Sostenible y medio ambiente			
CAMBIO CLIMÁTICO Y HABITAT	Fomentar sistemas de cohesión social, enfatizando los servicios sociales básicos	El derecho humano al agua y el saneamiento básico	<p>OT 1 Promover activamente el pleno ejercicio de los derechos económicos, políticos y sociales</p>	<p>OE 3. Contribuir a la mitigación y adaptación al cambio climático y a la minimización de</p>	<p>Rdo. 1. Gestionados recursos hídricos de manera integral y con enfoque de cuencas y criterios ecológicos, tanto para abastecimiento como saneamiento de agua</p>



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN



MINCEX

			reconocidos a las mujeres cubanas.	la vulnerabilidad ambiental	Rdo.4. Fortalecidos los procesos de habitabilidad en el ámbito local con criterios sustentables en toda la cadena de construcción
	Mejorar la provisión de los Bienes Públicos Globales y Regionales	Desarrollo Sostenible y medio ambiente	OT 2 Fomentar la ética ambiental y contribuir a la sustentabilidad ambiental		Rdo. 2. Promocionadas iniciativas para el uso eficiente de la energía y apoyo al desarrollo de las energías renovables.
	Reducir las desigualdades y la vulnerabilidad a la pobreza extrema y a las crisis	Políticas de prevención	OT 3. Promover el fortalecimiento de capacidades mediante la gestión del conocimiento		Rdo. 5. Fortalecida la gestión sustentable de las áreas protegidas y espacios naturales
	Promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género	Las líneas para la igualdad formal Las acciones específicas para el empoderamiento de mujeres			Rdo. 3. Reforzadas las capacidades locales de gestión de riesgos, y la prevención y respuesta ante desastres, para la reducción de la vulnerabilidad derivada del cambio climático
EDUCACIÓN	Fomentar sistemas de cohesión social, enfatizando los servicios sociales básicos	Derecho humano a una Educación básica de calidad para todos y todas	OT 1 Promover activamente el pleno ejercicio de los derechos económicos, políticos y sociales reconocidos a las mujeres cubanas. OT 2 Fomentar la ética ambiental y contribuir a la sustentabilidad ambiental OT 3. Promover el fortalecimiento de capacidades mediante la gestión del conocimiento	OE 2. Apoyar la consolidación de una educación básica inclusiva y de calidad	Rdo.1. Mejorada la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje desde un enfoque integrador de la educación
	Promover los derechos de las	Las líneas para la igualdad real			Rdo.2. Fortalecida la educación y la atención integral de la primera infancia, tanto desde la vía institucional como de la vía no formal Rdo.3. Apoyada la inclusión educativa y social de la infancia y la juventud con necesidades educativas especiales o en situación de riesgo, a través del desarrollo de programas acordes con las particularidades del aprendizaje del alumnado, a partir de sus potencialidades y necesidades. Rdo.4. Promovidos los conocimientos, procedimientos y



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN



MINCEX

	mujeres y la igualdad de género	Las acciones específicas para el empoderamiento de mujeres			actitudes género-sensitivas en los agentes educativos dirigidas a la equidad de género
	Mejorar la provisión de los Bienes Públicos Globales y Regionales	Desarrollo Sostenible y medio ambiente			Rdo.5. Reforzada la educación ambiental en los procesos de enseñanza-aprendizaje
CULTURA Y DESARROLLO	Mejorar la provisión de los Bienes Públicos Globales y Regionales	La diversidad de las expresiones culturales	<p>OT 1 Promover activamente el pleno ejercicio de los derechos económicos, políticos y sociales reconocidos a las mujeres cubanas.</p> <p>OT 2 Fomentar la ética ambiental y contribuir a la sustentabilidad ambiental</p> <p>OT 3. Promover el fortalecimiento de capacidades mediante la gestión del conocimiento</p>	OE 4. Promover los aportes de la cultura como factor de desarrollo humano sostenible	Rdo.1. Refuerzo a la recuperación y gestión sostenible del patrimonio cultural tangible e intangible como vía de contribución a la preservación del patrimonio histórico
					Rdo.2. Fortalecimiento de la capacidad de gestión de las instituciones culturales como apoyo a la implementación de la política cultural cubana
	Rdo.3. Reforzadas las manifestaciones del arte y de la cultura como factor de cohesión y bienestar social				
Promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género	Las acciones específicas para el empoderamiento de mujeres				Rdo.4. Impulsadas las iniciativas económicas locales del ámbito de la cultura en todas las fases del proceso: creación, difusión y comercialización e impulso a las industrias culturales como factor y agente de desarrollo
					Rdo. 5. Promovidas las manifestaciones del arte y de la cultura que fomenten el empoderamiento de la mujer y aquellas realizadas por mujeres creadoras

Ambito de actuación priorizado

Ambito de actuación secundario